



Universidad de Nariño  
TANTUM POSSVMVS QVANTVM SCIMVS



## Informe de los asuntos más relevantes del Consejo Superior Enero – Abril 2017

1	Modificar parcialmente el Acuerdo No. 070 referente a la representación estudiantil titular y suplente de los consejos universitarios y eliminar la condición del porcentaje de la asistencia del suplente.
2	El Consejo Superior designa una comisión, para que elabore la metodología y el cronograma para el estudio del proyecto del Estatuto General, la que estaría integrada por la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, tres miembros del Consejo Superior y tres del Académico, un delegado de Aspunar, delegados de las organizaciones estudiantiles, de funcionarios y de hora cátedra. Esta comisión estaría coordinada por el señor Rector. Por parte del Consejo Superior se delegan a los consiliarios José Luís Benavides, Hernán García y Orlando Coral para que conformen la comisión en mención.
3	Se adoptan disposiciones del régimen electoral en el Estatuto General de la Universidad de Nariño, se unifica el período estatutario y amplía los períodos de los actuales Decanos, Directores de Departamento y Rector.
4	Se aprueba la adición de \$3.855.000.000, correspondientes al primer desembolso que realizará FONADE e indicar que se debe efectuar las correspondientes modificaciones en el PAC, Plan de Inversiones y demás instrumentos de planeación relacionados con el presupuesto.
5	Se incorpora al Presupuesto General de la Universidad de Nariño, en lo correspondiente a Recursos Propios, la suma de \$12.497.766.395, como Recursos de Balance-Ingresos de Vigencias Anteriores correspondientes a Recursos CREE (Ley 1607 de 2012) y se adiciona la suma de \$2.051.017.214 en Recursos de la Nación como aportes recibidos en la vigencia 2017 en el rubro -Recursos CREE Ley 1607/2012, correspondientes al saldo no girado en 2016 y recibidos por la universidad de Nariño el 10 de Enero de 2017, para ser ejecutados de acuerdo a los proyectos aprobados el año anterior mediante Acuerdo N°060.
6	Se acuerda realizar una visita del Consejo Superior a Mar Agrícola y a la sede Tumaco.
7	Se solicita a la Administración establecer un plan de contingencia para el traslado de oficinas de docentes y demás dependencias, para iniciar la demolición y construcción del bloque 1.
8	En cuanto a la sede del Municipio de Ipiales, se recomienda al Rector establecer conversaciones con el Gobernador del Departamento de Nariño y el Alcalde de Ipiales y se les indique que se espera una respuesta hasta el 28 de febrero para adquirir el lote y de no llegar a un acuerdo hasta esa fecha, se cambiaría la decisión y se adoptaría la primera propuesta presentada por la Universidad.
9	Se acuerda la nueva propuesta de proyecto de Estatuto General presentada por los consiliarios convocantes, en donde se realizan algunos ajustes y posteriormente se presentará a la comunidad.
10	Se aprueba la nueva Reglamentación para la vinculación de profesores de tiempo completo.
11	Se acepta el desistimiento de CORDEAGROPAZ y se ordena al Departamento Jurídico y al comité técnico se sirva disponer de las 50 Hectáreas para invitar a las asociaciones, fundaciones y demás organizaciones sociales y comunitarias a postular sus propuestas para ser arrendatarios.

	<p>b). Invitar a la asociación ACUAPACIFICO a participar de la invitación pública que se abrirá para recibir propuestas de arrendamiento de las 50 hectáreas.</p> <p>c). Solicitar inmediatamente a CORDEAGROPAZ la entrega material de las 50 hectáreas en la finca de Mar Agrícola que tuvo en tenencia.</p>
12	Autorizar al señor Rector adoptar las medidas pertinentes para que estudie la situación y amplíe el período de la matrícula académica y financiera a los estudiantes que hayan incumplido los acuerdos de pago.
13	Aprobar Comisión de estudios, al docente Gustavo Adolfo Torres Valencia, para adelantar estudios de Doctorado “en Acuicultura”, con una duración de cuatro años a partir del 13 de marzo de 2017, Programa Cooperativo perteneciente a la Universidad de Chile, Universidad Católica del Norte y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
14	Modificar el Acuerdo No. 127 del 15 de diciembre de 2014, por el cual se crea y reglamenta el CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO REGIONAL Y EMPRESARIAL –CEDRE, en lo referente a requisitos para ser Director de esa unidad y la forma de designación.
15	Aprobar la creación de las Maestría en Producción de Frutales y de la Especialización en Geotecnia.
16	Contestar a la representante legal de ACUAPACIFICO que se aceptará la cesión del contrato de arrendamiento de CORDEAGROPAZ a la asociación ACUAPACIFICO, siempre y cuando se valide que las familias beneficiarias de CORDEAGROPAZ sean las mismas vinculadas a ACUAPACIFICO; fijar el valor del canon de arrendamiento según recomendación presentada por Comisión Técnica y ratificar el Compromiso de la Universidad de Nariño con la población vulnerable y desplazada del municipio de Tumaco y la Costa Pacífica Nariñense
17	<p>El Consejo se da por enterado del informe sobre la canasta del Liceo, la cual debe ajustarse de acuerdo a las recomendaciones planteadas por el Consejo Superior.</p> <p>Socializar el Decreto y lo referente a la canasta, ante los padres de familia, estudiantes y consejo directivo del Liceo y recomendar a la Oficina de Planeación depurar la información financiera de lo que ha gastado la Institución en el funcionamiento del Liceo durante la vigencia 2016, con todos los costos asociados, para sustentar en el documento que se presentará al municipio.</p>
18	Autorizar al Rector la aceptación de la donación por valor de \$306.456.500, provenientes del (subcontrato CCEP-FP-06-16-0090) suscrito entre ARD Inc. Sucursal Pasto y la Universidad de Nariño. (Bicicletas)
19	Se informa a la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, sobre las decisiones adoptadas para continuar con el proceso de estudio del Proyecto de Estatuto General.
20	Se nombra la comisión negociadora de la Universidad de Nariño para adelantar los pactos del PLIEGO DE PETICIONES UNIFICADO 2017, con la comisión designada por el Sindicato de Trabajadores y Empleados SINTRAUNICOL - Subdirectiva Pasto.
21	Se delega al Rector para fijar el canon de arrendamiento en la Granja Mar Agrícola para CORDEAGROPAZ.
22	Se avala el oficio dirigido al CNA que contiene los comentarios al informe de evaluación externa con fines de Acreditación Institucional, previo la realización de los ajustes de redacción.
23	Se lleva a cabo una sesión especial con el Gobernador y la Secretaría de TICs, con el propósito de que rinda informe sobre el desarrollo de las convocatorias de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del sistema general de regalías.

24	Se cita al Coordinador del Fondo de Construcciones para que asista con la comisión técnica de la Veeduría Universitaria para la construcción de la nueva infraestructura de la Universidad de Nariño en Tumaco, con el propósito que rindan un informe al respecto.
25	Se designa una comisión conformada por la Vicerrectora Académica, el Vicerrector Administrativo y Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, para que proyecten una carta abierta dirigida al Gobernador de Nariño, en la que se informe la preocupación de lo sucedido frente al PAED.
26	Expedir un comunicado en el que se informe el cambio de metodología para el estudio y análisis del proyecto de estatuto general, donde la mesa directiva de la asamblea universitaria y representantes del Consejo académico sustente en sesión del Consejo Superior los puntos de disenso de las propuestas de Estatuto General.
27	Disponer del saldo de recursos CREE obtenido por Proyectos terminados, la suma de \$50.000.000 y autorizar la adición de los mismos, al proyecto denominado “Adecuación y equipamiento de espacios académicos para fortalecer la calidad educativa- Auditorio Luis Santander Benavides”, aprobado mediante Acuerdo N°060 de 25 de Agosto de 2016.
28	Avalar el informe sobre el recaudo de estampilla 2015 – 2016.
29	Frente al informe presentado por el Comité Técnico encargado de la veeduría del proyecto ciudadela de conocimiento educativa en Ipiales, se recomienda a la Administración Central propiciar una reunión con el Gobernador o su Delegado, el Secretario de Planeación Departamental, el Alcalde de Ipiales; de la misma manera conformar la comisión del Consejo Superior conformada por los consiliarios José Luís Benavides, Edgar Osejo, Nelson Edmundo Arturo y Orlando Coral, que permitan seguir acompañando el proceso y definir el futuro de la infraestructura de la Universidad de Nariño en Ipiales
30	Avalar el informe de ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos CREE 2013 – 2014 y Plan de Fomento de Calidad 2015 – 2016.
31	Autorizar al señor Rector para suscribir el Convenio Interadministrativo por 12 años con el Municipio de Pasto, para la prestación del servicio educativo a través del colegio público no oficial Liceo de la UDENAR, avalar el valor total de la propuesta de la canasta educativa del Liceo de la UDENAR, siempre y cuando se llegue a un acuerdo en aumentar el porcentaje para material educativo.
32	Aprobar el Reglamento Interno del Consejo Superior.
33	Acoger la recomendación planteada por el Consejo de Administración y autorizar al señor Rector para hacer la actualización del Manual de Funciones y Competencias con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la auditoria de seguimiento por parte de ICONTEC. Dicho Manual debe estar acorde a la realidad institucional y a los requerimientos legales exigidos para la Institución y no debe conllevar gastos adicionales para la Institución para la realización del plan de acción.
34	Modificar el literal j) del Artículo 19° del Estatuto Estudiantil, así: “j) “Dos cupos adicionales por programa, para las víctimas directas e indirectas que hayan sufrido lesiones como consecuencia de violaciones a los derechos humanos, ocurridas a partir del 1° de enero de 1985 en el marco del conflicto armado, de conformidad con el artículo 3 de la ley 1448 de 2011.”
35	Modificar los artículos 8 y 10 (Literal C) del Estatuto Estudiantil de Pregrado en el sentido de establecer que la lista de admitidos se publique por los medios convencionales informáticos.
36	Se faculta al señor Rector para conceder “Permiso de Intervención Voluntaria”, a favor de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Transporte Público para la ciudad de Pasto – AVANTE SETP., para

	efectos de que intervenga el inmueble ubicado en la Calle 18 con Carrera 50 Sector Torobajo de la ciudad de Pasto (junto a la Clínica Veterinaria), para la construcción del pavimento, espacio público y obras complementarias de la avenida que queda frente a la Institución.
37	Se designa comisión para elaborar el programa de socialización y de reconocimiento a todos los actores que participaron en la obtención de la Acreditación Institucional